

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Administración Municipal



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
07 ENE 2019
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 89 /

RETIRO, 07 ENE 2019

VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.dic.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

2°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- **AUTORIZASE**, la creación del Fondo Fijo Municipal, por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de gastos adherentes a los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y servicios de Consumo", Específicamente:

- Gastos de peajes
- Gastos de pasajes
- Gastos de repuestos
- Gastos de combustibles utilizados en cometidos fuera de la ciudad.
- Otros, gastos directamente relacionados con el cometido, como por Ej. Parquímetro, estacionamiento, cancelación de Mano de Obra etc.

2°.- **ESTABLÉZCASE**, que el Fondo Fijo será administrado por el Funcionario Profesional Grado 8° Sr. **CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República, la cual fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas. Cabe señalar que este deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto mínimo de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) y su tratamiento contable e imputable será el establecido en el Decreto N° 998 de 1983, e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República.

3°.- **IMPUTESE**, el gasto que represente este Decreto, al ítem 215.22.12.002 (1.1.1) "GASTOS MENORES"

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Adm. y Finanzas
 - Control Interno
 - Interesado
 - Archivo Admun. /
- RRP/GBT/yyv

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO
07 ENE 2019
OFICINA DE PARTES